

BUENOS AIRES, 27 MAY 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 132/08, la Resolución AGC N° 438/08, la Resolución AGC N° 63/09, la Resolución AGC N° 100/09, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en su mérito, y a efectos de cumplir con el mandato constitucional, el Colegio de Auditores Generales ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo;

Que en este sentido, por la Resolución AGC N° 132/08, se aprobó la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Dr. Paulo Gustavo VITAVER, DNI N° 11.988.550, por un monto mensual de pesos dos mil (\$ 2.000.-), para desempeñarse en la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, del 8 de Mayo al 31 de Diciembre de 2008;

Que por la Resolución AGC N° 438/08, se prorrogaron hasta el 31 de marzo de 2009, los plazos de las Locaciones de Servicios, vigentes al 31 de diciembre de 2008. Asimismo, mediante la Resolución AGC N° 100/09, rectificatoria del art. 1° de la Resolución AGC N° 63/09, se resolvió extender dichos plazos hasta el 30 de septiembre de 2009;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009, ha resuelto modificar el monto mensual de la Locación de Servicios celebrada con la persona mencionada, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR, a partir del 1º de junio de 2009, la modificación del monto mensual de la Locación de Servicios celebrada con el Dr. Paulo VITAVER, DNI N° 11.988.550, por pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro 120 /09


Dra. Sandra E. Bergenfeld
Pres.
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



BUENOS AIRES, 27 MAY 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 6 y 20 de mayo de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que, en su mérito, y acorde con las necesidades operativas del organismo, el Colegio de Auditores Generales estudiado el perfil de las personas y sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución AGC N° 122/06, en su sesión de fecha 6 de mayo de 2009, ha resuelto aprobar, bajo el mencionado régimen, las contrataciones de las personas que se enuncian en la presente, y en su sesión del 20 de mayo de 2009, resolvió la modificación de los montos mensuales, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la contratación, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2009, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD) creado por Resolución AGC N° 320/05, de las personas, por los montos mensuales y el destino que seguidamente se detallan:

- María Valeria INTRA, DNI N° 18.651.159, por un monto mensual de pesos dos mil quinientos setenta (\$ 2.570), para desempeñarse en la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.
- Juan Horacio IGOILLO, DNI N° 25.294.733, por un monto de pesos dos mil quinientos setenta (\$ 2.570), para desempeñarse en la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 121 /09


Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Administración Pública

BUENOS AIRES, 27 MAY 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC Nros. 326/08 y 365/08, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de mayo de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por las Resoluciones citadas, fue aprobada la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), para cumplir funciones en la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional de Ministerio de Educación del GCABA, por un plazo de 180 días corridos, a partir del 1° de Noviembre de 2008.

Que con fecha 22 de mayo del presente año, se recibió Nota (Mesa de Entrada N° 1435/09), suscripta por el Señor Ministro de Educación, Mariano Narodowski, solicitando la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), para cumplir funciones en la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio a su cargo;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009, resolvió otorgar la adscripción objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), agente de Planta

BUENOS AIRES, 27 MAY 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC Nros. 326/08 y 365/08, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de mayo de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por las Resoluciones citadas, fue aprobada la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), para cumplir funciones en la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional de Ministerio de Educación del GCABA, por un plazo de 180 días corridos, a partir del 1° de Noviembre de 2008.

Que con fecha 22 de mayo del presente año, se recibió Nota (Mesa de Entrada N° 1435/09), suscripta por el Señor Ministro de Educación, Mariano Narodowski, solicitando la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), para cumplir funciones en la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio a su cargo;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009, resolvió otorgar la adscripción objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), agente de Planta

Permanente de la AGCBA, para cumplir funciones en la Coordinación de Relaciones Institucionales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación del GCBA, a partir del 28 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2°: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 122 /09



Dra. Sandra G. Bergentfeld
Pro...
Asesora General de...

BUENOS AIRES, 27 MAY 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el art. 65 Estatuto del Personal de la AGC, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de mayo de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se recibió el Memorando N° 364/09 de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente poniendo en consideración del Cuerpo Colegiado, la solicitud de la licencia académica de la agente Maria Alejandra OLIVAREZ, para los días 8 y 9 de junio del presente año, a fin de asistir al Taller para la Confección del Informe Estado de las Ciudades en el Mundo 2010-2011 (State of the World's Cities Report SWCR, por sus siglas en inglés), que se prepara cada dos años, según lo dispuesto por el Consejo de Administración de UN-HABITAT (Programa perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas);

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009, atendiendo el interés que representa la capacitación del personal del organismo, resolvió otorgar la licencia objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la licencia, con goce de haberes, por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la

AGCBA, a la agente Maria Alejandra OLIVAREZ (Legajo AGC N° 255), para los días 8 y 9 de junio de 2009, a fin de asistir al Taller para la Confección del Informe Estado de las Ciudades en el Mundo 2010-2011 (State of the World's Cities Report SWCR, por sus siglas en inglés), que se prepara cada dos años, según lo dispuesto por el Consejo de Administración de UN-HABITAT. (Programa perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

AGC RESOLUCION AGC N° 124 /09

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra B. Bergentel
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 27 MAY 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de mayo de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el Artículo N° 144, inciso f) de la ley citada en el párrafo anterior prescribe entre las atribuciones y deberes de los/as Auditores/as Generales reunidos en Colegio: "Presentar a la Legislatura, antes del 1° de abril de cada año la memoria de su actuación";

Que la Memoria Anual contiene la información respecto al desarrollo normativo, la planificación de los proyectos de auditoría y sus grados de ejecución, la reseña del desarrollo de los recursos humanos y físicos y las novedades respecto a las relaciones institucionales. Asimismo es acompañada con los anexos con el detalle de los proyectos de auditoría que tuvieron ejecución durante el año 2008;

Que el Plan Anual de Auditoría 2008 apuntó a completar la cobertura de todas las jurisdicciones presupuestarias del Ejecutivo, cumpliendo así una de las premisas fundamentales de los sucesivos planes anuales de la AGCBA.;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009, aprobó la Memoria Anual 2008 del organismo que es objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 inciso i) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Memoria Anual, correspondiente al año 2008 de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar de la Memoria Anual aprobada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Relaciones Institucionales, Enlace y Difusión a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 123 /09



Dra. Sandra Bergentfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



BUENOS AIRES, 27 MAY 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC Nros. 326/08 y 365/08, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de mayo de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por las Resoluciones citadas, fue aprobada la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), para cumplir funciones en la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional de Ministerio de Educación del GCABA, por un plazo de 180 días corridos, a partir del 1° de Noviembre de 2008.

Que con fecha 22 de mayo del presente año, se recibió Nota (Mesa de Entrada N° 1435/09), suscripta por el Señor Ministro de Educación, Mariano Narodowski, solicitando la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), para cumplir funciones en la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio a su cargo;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009, resolvió otorgar la adscripción objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la adscripción de la agente María Cecilia GÓMEZ, DNI N° 17.576.106, (Legajo AGC N° 102), agente de Planta

Permanente de la AGCBA, para cumplir funciones en la Coordinación de Relaciones Institucionales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación del GCBA, a partir del 28 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2°: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 122 /09

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller one below it.Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AO' with a flourish.Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier' with a flourish.

Dra. Sandra G. Bergentfeld
Pro...
Asesora General de...

Handwritten signature in blue ink above a typed name and title.